

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
De BOGOTA D. C.

109 MAR. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se niega la solicitud de adición del proveído de fecha 1 de diciembre de 2021, elevada por el apoderado de la parte demandada, toda vez que el despacho en el mismo auto REQUIRIO a la parte actora para que en lo sucesivo remitiera los memoriales a la contra parte, así las cosas, si el actor omite tal requerimiento habrá lugar a las sanciones como se le advirtió.

2.- Obsérvese el cumplimiento a la solicitud elevada por la Secretaría de Sala Disciplinaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 19  
Hoy  
La Sria... 10 MAR. 2022  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 19  
Hoy  
La Sria... 10 MAR. 2022  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA